REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)[1]

Expediente 005 **2017 – 00194** 00

En atención a la solicitud anterior elevada por el apoderado de la parte actora[2] y de conformidad con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P. se ordena oficiar con destino a la EPS ALIANSALUD S.A., para que se sirva suministrar información acerca del empleador que realiza aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud a nombre del accionado LUIS FERNANDO CORREA, en el termino de tres (3) días.

Secretaría proceda de conformidad.

Reitérase, **por segunda vez**, a secretaría la orden del auto de 25 de agosto de 2020 de incorporar las documentales que corresponden con las constancias de rigor al cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

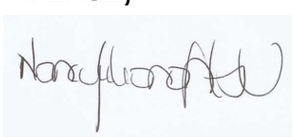

Firmado digitalmente por NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Fecha: 2020.09.23 08:22:44 -05'00'

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2

[1] Notificado en estado electrónico número 45 del 24 de septiembre de 2020

[2] A través de correo electrónico del 21 de agosto de 2020, recibido a las 2:04 p.m.